



DECRETO N° 0381

NEUQUEN.

16 MAR 1988

V I S T O:

El Expediente N° 1225-M-1988, por el que la Secretaría de Obras Públicas eleva para su liquidación el Certificado de Variación de Costos N° 01 C.DEFINITIVO - Rectif., de la firma DOVIS Y RAUQUE S.R.L., correspondiente a la Obra: "AMPLIACION RED DE GAS NATURAL EN B° EL PROGRESO - Proyecto N° 45-131-1987"; y

CONSIDERANDO:

Que el Certificado en cuestión ha sido emitido por la Dirección de Administración de la Secretaría de Obras Públicas, habiéndose efectuado a tal fin todos los controles necesarios para la correcta aplicación de los índices y verificado los cálculos respectivos;

Que corresponde entonces dictar la norma legal que autoriza su pago con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto / de gastos vigente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) AUTORIZASE el pago del Certificado de Variación de Costos N° 01 - - - - - C.DEFINITIVO, Rectif., correspondiente a la Obra: "AMPLIACION / RED GAS NATURAL B° EL PROGRESO -Proyecto N° 45-131-87"; por la suma de ASES- / TRALES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (s 656,50), a favor de la firma DOVIS Y RAUQUE S.R.L.-

Artículo 2°) Por Tesorería, previa intervención de la Dirección de Contaduría, liquídese y páguese la suma dispuesta en el Artículo anterior, con cargo a la partida correspondiente del presupuesto de gastos vigente. Cta.2460121/2.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por Los Señores Secretarios - - - - - de Economía y Hacienda y de Obras Públicas.-

Artículo 4°) Regístrese, cómplase de conformidad, dese al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVARSE.-
///bap.-

ES COPIA.-

[Handwritten signature]
Director General de Administración y Finanzas
Municipalidad de Neuquén

FDO.) BALDA
LYNES
IRIARTE